

ARAGÓN

La DGA debe consultar el calendario escolar en la Mesa Sectorial

CON FECHA 26 de enero de 2007 se nos ha dado traslado de la Sentencia dictada el 17 de enero por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en la que se anula la Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 28 de junio de 2004 que aprobó el calendario escolar del curso 2004-2005, por no haber sido consultada la Mesa Sectorial de Educación.

Esta sentencia resuelve el recurso contencioso-administrativo presentado por la Federación de Enseñanza de CCOO de Aragón, que interpuso esta demanda tras habérsenos desestimado el recurso de alzada que habíamos presentado contra la Resolución que aprobó el Calendario Escolar 2004-2005.

El Departamento de Educación introdujo cambios sustanciales en este calendario, siendo el más significativo la modificación de las fechas de celebración de las vacaciones de Semana Santa, sin ningún tipo de negociación sindical.

El Tribunal Superior de Justicia anula la citada Resolución que aprobó el calendario escolar 2004-2005, argumentando en sus fundamentos jurídicos que el Departamento de Educación está obligado a consultar a la Mesa Sectorial de Educación, según ordena el artículo 34.2 de la Ley 9/1987 de Órganos de Representación de las Administraciones Públicas, porque el calendario escolar afecta directamente a las condiciones de trabajo del personal docente aragonés, argumento éste que CC.OO. repitió entonces hasta la saciedad, siendo hoy recogido y refrendado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en esta Sentencia.

Desde CC.OO. valoramos muy positivamente esta sentencia. La anulación del calendario escolar 2004-2005 ya no puede tener ningún efecto concreto dos años más tarde, pero hemos conseguido que los próximos calendarios escolares sean vistos con carácter preceptivo en la Mesa Sectorial de Educación que es el órgano de negociación de las condiciones laborales del personal docente no universitario de nuestra Comunidad Autónoma.

CC.OO. defenderá en la Mesa Sectorial lo que ha venido planteando en el Consejo Escolar de Aragón: derecho a negociar un calendario racional, con trimestres equilibrados y derecho a revisar el establecimiento de las Vacaciones de Semana Santa, para celebrarlas en la semana posterior a la Semana Santa, como hacíamos hasta el 2004-2005, como siguen haciendo muchas Comunidades Autónomas en la enseñanza no universitaria y como hace la propia Universidad de Zaragoza en Aragón.